



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 626 -2014-A/MPJB**

Villa Locumba, 26 de Noviembre de 2014.

### **VISTO:**

El Acta Final de la Negociación Colectiva del Pliego Petitorio 2015 del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre "SITRAMUN – JORGE BASADRE", presentado por el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Presidente de la Comisión Paritaria de la MPJB, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Art. 28° de la Constitución Política del Perú, el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga, y mediante Decreto Supremo N° 070-85-PCM, se ha establecido el procedimiento de negociación bilateral, la misma que se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-82-PCM y el Decreto Supremo N° 026-82-JUS;

Que, mediante Oficio N° 006-2014-SITRAMUN-JB, de fecha 29 de Enero de 2014, la Sra. Beatriz Mestas Antezana, Secretaria de Actas y Archivos del SITRAMUN-JB, presenta el pliego petitorio 2015 y el padrón de afiliados, así como designan a los representantes para la conformación de la comisión paritaria; y con Oficio N° 008-2014-SITRAMUN-JB, de fecha 28 de Febrero de 2014, el SITRAMUN-JB cumple con subsanar las observaciones formuladas por la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 556-2014-A/MPJB, de fecha 20 de Octubre de 2014, se conforma la Comisión Paritaria periodo 2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, con Carta S/N, de fecha 18 de Noviembre de 2014, el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Presidente de la Comisión Paritaria de la MPJB, presenta el Acta Final de la Negociación Colectiva del Pliego Petitorio 2015 del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre "SITRAMUN – JORGE BASADRE", para su aprobación correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Acta Final de la Negociación Colectiva del Pliego Petitorio 2015 del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre "SITRAMUN – JORGE BASADRE", en mérito del Acta y los documentos señalados en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, SITRAMUN-JB y demás instancias administrativas correspondientes

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

JOSE LUISA MALAGA CUTIPE  
ALCALDE

